

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

4992 *Procedimiento ordinario 222/2020. Citación*

D^a M^a BEGOÑA CORRAL ALONSO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 005 DE PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D^a NILS OVE JEAN LOVEN contra E4 BAR X RESTAURANT IN MAGALLUF SL, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n^o PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000222 /2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a E4 BAR X RESTAURANT IN MAGALLUF SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22/4/2021 a las 12:00 horas, en C/TRAVESSA DEN BALLESTER -N^o20 DE PALMA, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se REQUIERE a la parte demandada, para que aporte:

- Hojas salariales del trabajador demandante de los últimos 12 meses.
- Recibo de liquidación por periodo de recaudación y la relación nominal de trabajadores, así como partes de alta y de baja de la Seguridad social.
- Contrato de trabajo del trabajador demandante en la empresa E4 BAR X RESTAURANT IN MAGALLUF S.L.
- Informe de la vida laboral de la empresa (VILE) E4 BAR X RESTAURANT IN MAGALLUF S.L

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al

Y para que sirva de citación a E4 BAR X RESTAURANT IN MAGALLUF SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Palma, 11 de junio de 2020

La letrado de la Administración de Justicia

